

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****39****LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se pone en general conocimiento que en la Intervención de esta Entidad Local se encuentra expuesto al público el expediente del presupuesto general para 2018, que fue aprobado inicialmente en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 27 de diciembre de 2017, acuerdo que será definitivo si no se presentara reclamación o sugerencia alguna.

Los interesados legitimados según lo previsto por el artículo 170.1 de la citada Ley de Haciendas Locales, y por alguno de los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes requisitos:

- A. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- B. Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- C. Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Entidad.

En Lozoyuela, a 27 de diciembre de 2017.—El alcalde-presidente, Félix Vicente Martín.

(03/43.612/17)

